



**CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS BARRERAS QUE EXISTEN
PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA EN LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS EN EL PMA
LA PAZ, ENERO DEL 2023**

1.- ANTECEDENTES

Contar con organismos interculturales en la región de América Latina y el Caribe es fundamental para atender las demandas y necesidades de los Pueblos Indígenas, partiendo de la valoración de la diversidad de culturas que existen en la región, y del reconocimiento de las relaciones entre los pueblos. La interculturalidad es un proceso y una búsqueda por hacer que las relaciones entre culturas sean equitativas, respetuosas, justas y armoniosas. Para esto, se requiere, en primera medida, que la diversidad sea valorada y reconocida como un elemento de enriquecimiento.

En la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, se afirma que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional. Asimismo, la importancia de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como a la cooperación internacional para el desarrollo.

Adicionalmente la Recomendación 23 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés) reconoce en su párrafo 4 literal d) que *“Garanticen que los miembros de los pueblos indígenas gocen de derechos iguales con respecto a su participación efectiva en la vida pública y que no se adopte decisión alguna directamente relacionada con sus derechos e intereses sin su consentimiento informado”*.

El enfoque de derechos es clave en términos de la construcción de sociedades interculturales, aceptando que las relaciones entre culturas implican, entre otros aspectos, aceptarse mutuamente con todos sus componentes principales, como sus instituciones y formas organizativas.

En Latinoamérica es una realidad diaria la dificultad que existe para que las personas indígenas, en especial las juventudes egresadas de las universidades, puedan conseguir un trabajo estable o lograr una mayor participación en organismos regionales e internacionales.

El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, documento internacional jurídicamente vinculante en materia indígena, refiere en cuanto al trabajo en su artículo 4 que *“Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos [indígenas]”*; asimismo, su artículo 5 establece que *al aplicar las disposiciones del Convenio 169 “deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo”*.

Algunas instituciones y organismos internacionales de la región de América Latina y el Caribe no tienen programas de aprendizaje, y no se cuenta con información y evidencia sobre la situación de los miembros de comunidades indígenas en relación al acceso a empleos o a programas de pasantías y voluntariado en organismos internacionales.

Es por este motivo que el FILAC y el PMA buscan la generación de evidencia a fin de responder eficazmente a esta demanda, donde se facilite a la población indígena acceder a oportunidades de empleo con el PMA, lo cual a su vez contribuirá a una mayor interculturalidad en el PMA en América Latina y el Caribe, con incidencia positiva en las operaciones.

En el 2022 el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) firmaron un memorando de entendimiento que busca promover la generación de conocimientos por medio de un estudio analítico y el fortalecimiento de las capacidades y prácticas institucionales con el objetivo de lograr una institución que refleje la multiculturalidad del continente a través de los principios de la interculturalidad.

El PMA reconoce que la falta de una fuerza laboral que no refleje la diversidad de las comunidades asistidas puede presentar grandes desafíos y resultar en una incapacidad de brindar asistencia de acuerdo a las necesidades y aspiraciones de los beneficiarios. Un lugar de trabajo más diverso y representativo conducirá a intervenciones culturalmente apropiadas y una programación más eficiente. El PMA desea incrementar la representatividad de grupos étnicos que refleja la diversidad del continente en su fuerza laboral y para hacerlo hace falta empezar con un diagnóstico inicial basándose en el marco normativo¹ y las prácticas corrientes de reclutamiento.

¹ Estatuto del Personal de FAO así como el Manual de RR.HH. del PMA.

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría busca dos consultores/as para elaborar un diagnóstico que permita identificar las barreras que enfrenta la población indígena en América Latina y el Caribe, para acceder a oportunidades laborales y de pasantías en el Programa Mundial de Alimentos en la región. El diagnóstico debe estar enfocado a identificar y relevar oportunidades de acceso de la población indígena en el PMA y aportar al desarrollo organizacional como una agencia intercultural.

3.- TAREAS ESPECÍFICAS PARA LA FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO DIAGNOSTICO

- 1) Desarrollar un marco de análisis de las barreras que enfrentan las personas indígenas en ser reclutadas y contratadas, por el lado de la oferta y de la demanda;
- 2) Analizar el marco normativo, los estándares, manuales y procedimientos corrientes utilizados por el PMA en los procesos de reclutamiento y contratación del personal, a diferentes niveles;
- 3) Realizar entrevistas al personal de las oficinas de país del PMA, virtual y presencialmente, con misiones a tres países incluyendo Bolivia, al personal Indígena, a personal de recursos humanos, personal de programas, incluyendo monitores de campo, y al personal directivo superior (entre otros) del Programa Mundial de Alimentos PMA;
- 4) Viajar a tres oficinas de país del PMA, incluyendo oficinas de terreno para entrevistar al personal y juntar insumos de otros países/contextos para poder comparar prácticas según las realidades de cada país.
- 4) Generar recomendaciones prácticas e innovadoras de reclutamiento para atraer talento y experiencia Indígena que beneficiarían el trabajo y las respuestas del PMA.

4.- COORDINACIÓN

Se empleará a dos consultores/as para realizar el trabajo. Las dos personas trabajarán en equipo con algunas tareas divididas (por ejemplo entrevistas, viajes a país y/o a terreno). La metodología se desarrollará en conjunto como también los informes se escribirán de manera conjunta. El trabajo de los/as consultores/as será supervisado por el Secretario Técnico del FILAC con el acompañamiento del PMA.

5.- PRODUCTOS ESPERADOS

Los/Las consultores/as tendrán que preparar:

- 1) Un plan de trabajo detallado con su metodología, que incluya cómo se llevará a cabo la investigación (logística, cronograma, visitas a oficinas de país y de campo, fechas de entrega, etc.).
- 2) Un informe extenso el cual detalle los datos y hallazgos (las barreras de inclusión laboral en PMA), provea un análisis y las recomendaciones para permitir la inserción de los pueblos Indígenas en espacios laborales dentro de la organización.
- 3) Los hallazgos del diagnóstico informarán una propuesta preliminar de Capacitación y Concientización sobre Pueblos Indígenas dirigida a la Oficina Regional de América Latina y el Caribe (RBP) del PMA en coordinación con la secretaria Técnica del FILAC.

6.- PERFIL DEL PROFESIONAL:

1) ÁREA DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- Formación académica con grado mínimo de licenciatura en ciencias sociales, educación, gestión de empresas, recursos humanos u otras disciplinas afines.
- Especialización académica en áreas relacionadas con derechos de Pueblos Indígenas, derecho laboral, y juventudes Indígenas será especialmente considerada.
- Experiencia, preferiblemente profesional, en el ámbito de recursos humanos, ya sea en organizaciones del sector público y/o no gubernamental como en compañías del sector privado.
- Preferentemente experiencia comprobada de al menos dos años en la elaboración de estudios y análisis de temas sociales.
- Previa experiencia con FILAC, PMA u otros organismos internacionales, regionales, nacionales en temáticas relacionadas al medio ambiente, seguridad alimentaria, educación, derechos de Pueblos Indígenas o juventudes indígenas será especialmente valorada.

2) COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Capacidad de sistematización de la información.
- Experiencia en investigación y en desarrollo de informes.
- Habilidades de redacción y escritura.

- Capacidad de trabajo en equipo e integración en contextos multiculturales.
- Facilidad de relación y comunicación con Pueblos indígenas.
- Dominio oral y escrito del castellano.
- El manejo de al menos un idioma Indígena será valorado positivamente.

3) OTROS

- Preferentemente ser parte de un pueblo Indígena (no excluyente)

7.- LUGAR DE TRABAJO

El trabajo de los/as consultores/as se realizará en la sede del FILAC en La Paz, Bolivia, ubicado en la Av. 20 de octubre 2287 Esq. Rosendo Gutiérrez en la Ciudad de La Paz, Bolivia, con visitas frecuentes a la oficina del Programa Mundial de Alimentos ubicado en Calle 20 de Calacoto, esquina avenida Fuerza Naval, edificio ONU Bolivia, planta baja en la Ciudad de La Paz, Bolivia. Desde La Paz se realizarán viajes a otras oficinas del PMA en Latinoamérica (tres, a acordar con el PMA).

8.- DURACIÓN

El período para la realización de la actividad anteriormente mencionada será de seis meses a partir de la firma del contrato

9.- PAGO DE LA CONSULTORÍA

Cada consultor/a recibirá una remuneración total de US\$ 16.000 a ser pagados en cuotas mensuales de 2.666\$ por seis meses. Este monto no incluye el desplazamiento a las visitas de las oficinas del PMA, el costo del cual será cubierto por la organización.

10.- CONFIDENCIALIDAD, USO DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El/La Consultor/a deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del FILAC y PMA. Todos los productos que realice el/la consultor/a serán de propiedad del FILAC y PMA, quien administrará su uso, de igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo con la autorización explícita de las instituciones.

La Paz, enero del 2023